



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1398

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, cita a comparecer a los Titulares de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa; comparecencias que se realizarán ante las Comisiones Permanentes respectivas, el jueves 19 de agosto del 2021 en los siguientes horarios:

DEPENDENCIA	COMISIÓN	HORA
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca	Comisión Permanente de Salud	10:00 horas
Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca	Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	13:00 horas
Director General del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa	Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	15:00 horas



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

SEGUNDO. Con la finalidad de promover el diálogo informado, los comparecientes entregarán con 72 horas de anticipación los documentos necesarios para su presentación en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, para su distribución inmediata a las legisladoras y los legisladores integrantes del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TERCERO. Las comparecencias se sujetarán al formato siguiente:

1.- La Presidencia de la Comisión, en la fecha y hora señalada, dará la bienvenida al servidor público compareciente, y ordenará la lectura del Acuerdo que rige la comparecencia correspondiente.

2.- Cada servidor público compareciente rendirá protesta de decir verdad.

3.- Se tendrá una intervención inicial hasta por veinte minutos por parte del compareciente, quien podrá auxiliarse de los materiales impresos o audiovisuales que considere necesarios.

4.- Los Grupos Parlamentarios podrán formular preguntas dirigidas a cada servidor público compareciente, conforme al orden siguiente:

- Grupo Parlamentario del Partido Morena (3 preguntas)
- Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (1 pregunta)
- Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (1 pregunta)
- Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social (1 pregunta)
- Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (1 pregunta)



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

- Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes (1 pregunta)
- Partido Acción Nacional (1 pregunta)

5.- El servidor público compareciente tendrá una intervención de hasta quince minutos para dar respuesta a las preguntas formuladas por las Legisladoras y los Legisladores integrantes del Pleno.

6.- Terminada la intervención de respuestas por parte del servidor público compareciente, se realizará una segunda ronda de preguntas formuladas por las Diputadas y los Diputados, en el mismo orden que marca el numeral 4 de este resolutivo.

7.- La Presidencia de la Comisión hará la declaratoria de clausura de la sesión.

CUARTO. Las Coordinaciones de los Grupos Parlamentarios definirán las participaciones de las diputadas y los diputados de sus respectivos grupos, en las rondas de preguntas correspondientes.

QUINTO. Las comparecencias de los servidores públicos se llevarán a cabo en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en Calle 14 Oriente número 1, San Raymundo Jalpan, Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios notificar el presente Acuerdo a las instancias correspondientes, para los efectos que sean procedentes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

CUARTO. Con el fin de que los servicios a la ciudadanía no se vean interrumpidos, y para prevenir contagios de COVID-19, las y los comparecientes deberán abstenerse de invitar y trasladar al personal de las dependencias a su cargo al Recinto Legislativo el día señalado para las comparecencias correspondientes. En caso de incumplimiento, se dará vista a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Oaxaca, para los efectos procedentes.

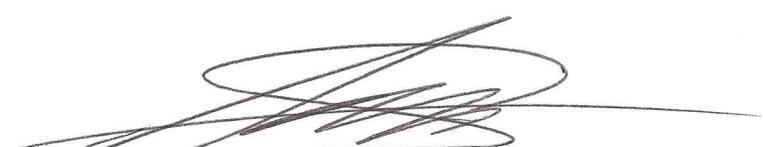


GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1398

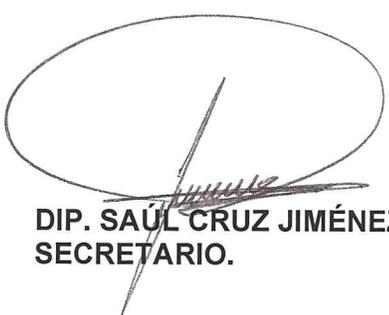
DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 11 de agosto de 2021.



DIP. ARSENILO LORENZO MEJÍA GARCÍA
PRESIDENTE.



DIP. ROCÍO MACHUCA ROJAS
SECRETARIA.



DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
SECRETARIO.



DIP. MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA
SECRETARIA.